UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 114-2014-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 MAR. 2014

Visto el Memorando Nº 056-2014-OGGA-VRAC/UNSCH de la Oficina General de Gestión Académica sobre modificación del Calendario de Actividades Académico-Administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1045-2013-UNSCH-CU, de fecha 20 de diciembre de 2013, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al segundo semestre del año académico 2013;

Que, con Memorando Nº 056-2014-OGGA-VRAC/UNSCH, la Oficina General de Gestión Académica ha propuesto la modificación de la matrícula regular y de la matrícula extemporánea del segundo semestre del año académico 2013;

Que, en consecuencia, debe modificarse el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga del segundo semestre del año académico 2013;

De conformidad con el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de marzo de 2014;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFICAR el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al segundo semestre del año académico 2013, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 1045-2013-UNSCH-CU, en el siguiente extremo:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 114-2014-UNSCH-CU

"...

AÑO/MES	ACTIVIDADES
2014 MARZO	
...	
10-19	MATRÍCULA REGULAR (en horario de oficina)
20-21	PAGO Y MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA (en horario de oficina)
..."	

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/oegj.